



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 2742/2015.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 51/2015 para cubrir dos cargos interinos de Profesor Ayudante A DS en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina de la Dra. Yamila GARRO LINCK y la Lic. Emilia V. SILLETA en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear;

Que se utilizarán los fondos provenientes de las licencias sin goce de haberes de los Dres. Germán FARRHER y Claudia SÁNCHEZ como Profesores Ayudante A DS.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

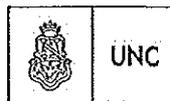
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, Dres. Tristán OSÁN, Alberto WOLFENSON y Mariano ZURIAGA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 51/2015.

ARTÍCULO 2°: Designar en carácter de interino suplente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Ayudante A DS en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, por el lapso 15 de abril de 2015 al 29 de febrero de 2016, a los siguientes:

Yamila GARRO LINCK (DNI 29146694, cód. Int. 119/16)

IL



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 2742/2015.

Emilia V. SILLETTA (legajo 50387, Cód. Int. 119/17)

Estas designaciones se harán utilizando los cargos disponibles por las licencias de los Dres. Claudia Sánchez y Germán Farrher respectivamente y se financiarán con los fondos provenientes de las licencias de los mencionados.

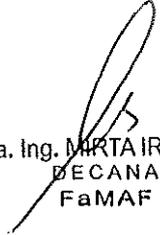
ARTÍCULO 3°: Las nombradas deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

11. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 142/2015.

  
Dra. NESVIT CASTELLANO  
VICEDECANA  
FaMAF

  
Dra. Ing. MARTA AIRIONDO  
DECANA  
FaMAF